ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE CULTURA

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN (ART. 2.2.1.1.1.6.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015)

Objeto Contractual: Aunar esfuerzos técnicos, humanos, administrativos y financieros para realizar procesos de formación artística y de apoyo a organizaciones para los habitantes de la Comuna 15, 16 y 21 del Distrito de Santiago de Cali.

Santiago de Cali, marzo de 2023.

TABLA DE CONTENIDO

1 Objeto 4

1.1 Proyecto de Inversión: 4
1.2 Alcance del Objeto 4
1.3 Clasificación UNSPSC 4

2 Aspectos Generales 6

2.1 Aspectos Económicos 6
2.1.1 IPC 9
2.1.2 Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) 11
2.2 Valle del Cauca, el segundo departamento con más crecimiento económico trimestral 12
2.2.1 Aspectos Técnicos del Sector 13
2.3 Aspectos Técnicos 14
2.4 Aspectos Regulatorios 17

3 Análisis de la Demanda 20

3.1 Antecedente Contractual de la Entidad 20
3.2 Procesos de Contratación de otras Entidades Estatales 21
a) Modalidad de Contratación 23
b) Plazo y Valor del Contrato 23
c) Oferentes que han participado 23
d) Garantías exigidas en los Antecedentes 24
3.3 Constitución de la Garantía Exigidas: 25
3.4 Aspectos Técnicos de la Demanda 26
3.4.1 Identificación de la necesidad 26

4 Análisis de la Oferta 27

4.1 Identificación del Oferente 27
4.2 Oferentes Interesados 29
4.3 Aspectos Técnicos de la Oferta **¡Error! Marcador no definido.**
4.3.1 Matriz de Seguimiento **¡Error! Marcador no definido.**
4.4 Aportes 29

5 Análisis de Precios 31

5.1 Determinación del presupuesto 31
5.2 Cotización de aportes 32
5.3 Indicador de Eficiencia 34

5.3 Presupuesto Estimado..... 34
6 FORMA DE DESEMBOLSO ¡Error! Marcador no definido.
7 Conclusiones 35
8 Matriz de Riesgos. 38

INTRODUCCIÓN

El Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, estableció como deber de las entidades estatales el hacer, durante la etapa de planeación, el análisis al sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. Este documento evidencia la revisión el entorno económico, social y cultural que se relaciona con el proyecto.

Es importante mencionar que la contratación pública tiene como objetivo final satisfacer las necesidades de la ciudadanía para el cumplimiento de los fines del Estado. La función de contratación debe estar orientada a satisfacer las necesidades de la comunidad en correspondencia con las metas establecidas en el Plan de Desarrollo: “Cali, unida por la vida 2020-2023”, a través de una adecuada administración de los recursos públicos. Históricamente, el grueso de la inversión pública en Colombia destina la asignación de recursos económicos mediante el Plan Operativo Anual de Inversiones de cada entidad territorial.

Por consiguiente, se presenta la necesidad identificada por la Entidad y la manera de satisfacerla, quiénes y de qué manera pueden proveer los bienes, obras y/o servicios que se necesitan y el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

Así las cosas, la Secretaría de Cultura conforme a lo anterior, el presente análisis se desarrollará con base a las siguientes áreas:

a) Aspectos generales del sector
b) Estudio de la demanda.
c) Estudio de la oferta.

Este documento enfatizará en mencionar todo lo relacionado en temas de contratación y estudios de mercado respecto a procesos de capacitación artística para los habitantes de las Comunas 15, 16 y 21 del Distrito de Santiago de Cali.

1 Objeto

Aunar esfuerzos técnicos, humanos, administrativos y financieros para realizar procesos de formación artística y de apoyo a organizaciones para los habitantes de la Comuna 15, 16 y 21 del Distrito de Santiago de Cali.

1.1 Proyecto de Inversión:

- Formación en Prácticas Artísticas y Culturales a los Habitantes de la Comuna 15 de Santiago de Cali, según ficha BP 26003917, vigencia 2023.
- Formación en Practicas Artísticas a Habitantes de la Comuna 16 De Santiago De Cali, según ficha BP-26003799, vigencia 2023.
- Formación En Practicas Artísticas y Culturales a Habitantes de la Comuna 21 de Santiago De Cali, Según Ficha BP-26003245 vigencia 2023.

1.2 Alcance del Objeto

Con la ejecución de estos proyectos, se pretende formar en procesos artísticos a niños, niñas, jóvenes, adultos y adultos mayores, creando espacios de crecimiento y creatividad vocacionales en artes, desarrollo de habilidades y destrezas en diversas disciplinas, mediante los talleres de iniciación en la comuna 15, 16 y 21 conforme a la ficha de inversión BP-26003917, BP-26003799, BP-26003245 vigencia 2023, donde se obtiene un aprendizaje complementario, creando por medio del arte valores y principios orientados a la formación integral, promoviendo así nuevos planes de vida en la creación de alternativas que permitan enfrentar fenómenos de violencia y drogadicción. Y a su vez fortalecer a las organizaciones de la comuna, a través del desarrollo de proyectos formativos y de dotación para las mismas, de conformidad con la ficha BP26003917, BP-26003799 y BP-26003245 vigencia 2023

1.3 Clasificación UNSPSC

Teniendo en cuenta lo estipulado en el Artículo 2.2.1.1.1.3.1 del decreto 1082 de 2015, según el SISTEMA DE CODIFICACION ESTANDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS – UNSPSC. La clasificación de los bienes y servicios de acuerdo con el objeto del proceso de contratación, son los siguientes:

Tabla 1. Relación de Clasificación UNSPSC.

Grupo	Segmento	Familia	Clase	Productos
[E] Productos de Uso Final	60000000 Instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes, Artes, Artesanías y Equipo educativo, Materiales, Accesorios y Suministros	60120000: Equipo, accesorios y suministros de arte y manualidades	60121600 Clase : Materiales de estudio	60121604 - Accesorios para ayudas de estudio
[F] Servicios	80000000 - Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	80110000 - Servicios de recursos humanos	80111600 Clase : Servicios de personal temporal	80111602- Necesidades de personal de mercadeo temporal
[F] Servicios	80000000 - Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	80140000 - Comercialización y distribución	80141600 - Actividades de ventas y promoción de negocios	80141607-Gestión de eventos
[F] Servicios	86000000 - Servicios Educativos y de Formación	86100000 - Formación profesional	86101700 - Servicios de capacitación vocacional no - científica	86101710- Servicios de formación pedagógica
[F] Servicios	93000000 - Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos	93140000 - Servicios comunitarios y sociales	93141700 - Cultura	93141701- Organizaciones de eventos culturales

Definiciones

Las expresiones utilizadas en el presente documento con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que a continuación se indica. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo con el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos a continuación deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

Definiciones	
Proponente	Es quien presenta una oferta en desarrollo del proceso de contratación.

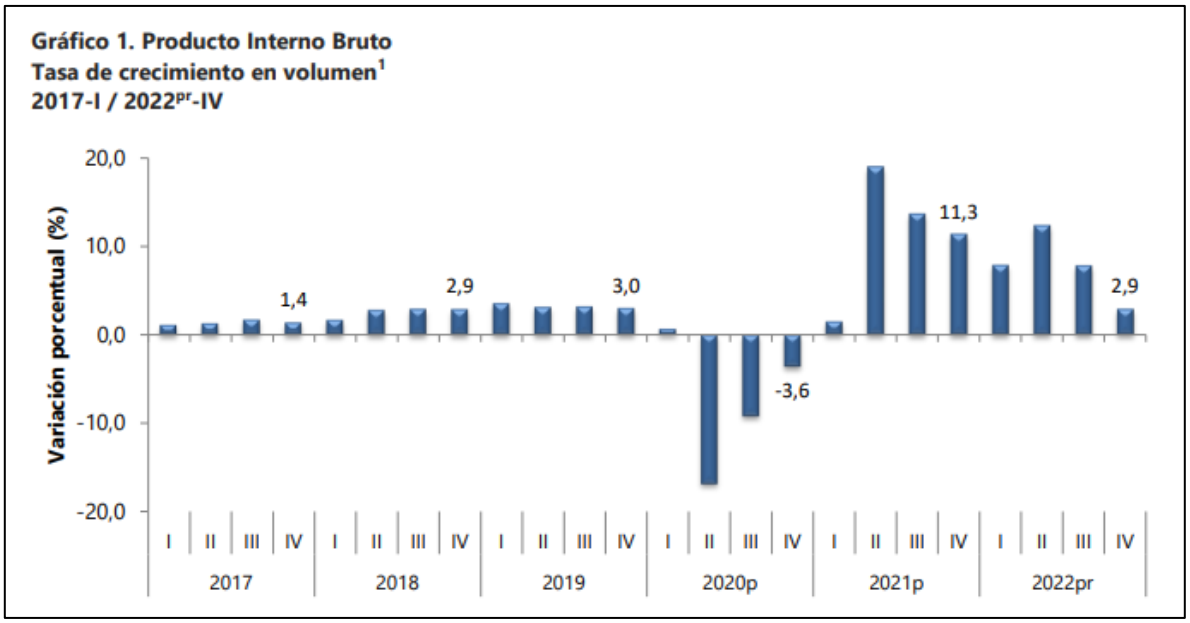
Definiciones	
Proveedor	Cualquier interesado en participar en el Sistema de Compra Pública vendiendo bienes, obras o servicios a las Entidades Estatales. Para el caso colombiano, cualquier persona natural o jurídica, nacional o extrajera puede participar en los procesos de contratación del Estado colombiano.
Proceso de Contratación	Conjunto de actos y actividades, y su secuencia, adelantadas por la Entidad Estatal para entregar a una entidad privada sin ánimo de lucro la ejecución de un programa o actividad prevista en el plan de desarrollo.
Riesgo	Evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del programa o actividad prevista en el plan de desarrollo.
Solicitud de información a los proveedores	Es el evento creado por la Entidad Compradora en el SECOP II que hace parte de la etapa de planeación del proceso, solicitando a los proveedores la presentación de su cotización con el fin de analizar los precios del mercado.
SECOP II	Sistema Electrónico para la Contratación Pública.
Cotización	Es la Oferta presentada por el Proveedor como respuesta a una Solicitud de Cotización generada por la Entidad Compradora en el Secop II.

2 Aspectos Generales

2.1 Aspectos Económicos[1]

De acuerdo con el Boletín Técnico del Producto Interno Bruto (PIB) IV trimestre 2022p, este boletín técnico tiene como propósito presentar los principales cambios de corto plazo del Producto Interno Bruto (PIB) y es emitido por el Departamento Nacional de Estadístico, el comportamiento de la economía Colombia es el siguiente:

[1] Fuente: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib/bol_PIB_IVtrim22_producion_y_gasto.pdf



Fuente: DANE, Cuentas nacionales
1 Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015}
Pr preliminar p provisiona

PIB desde el enfoque de la producción

El Producto Interno Bruto creció 7,5% en el año 2022pr respecto al año 2021p (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyeron a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 10,7%.
- Industrias manufactureras crece 9,8%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 37,9%.

En el cuarto trimestre de 2022pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,9% respecto al mismo periodo de 2021pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- *Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 40,5% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).*

- Actividades financieras y de seguros crece 8,4%
- Industrias manufactureras crece 2,7%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,7%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 7,5%.
- Actividades financieras y de seguros crece 1,6%.
- Actividades inmobiliarias crece 0,4%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica Tasas de crecimiento en volumen1 Año total 2022.

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2022[pr] / 2021[p]	2022[pr]-IV / 2021[p]-IV	2022[pr]-IV / 2022[pr]-III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,9	-4,2	-1,3
Explotación de minas y canteras	0,6	-1,7	-1,4
Industrias manufactureras	9,8	2,7	-1,9
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	4,1	1,5	0,2
Construcción	6,4	-1,9	-2,5
Comercio al por mayor y al por menor[3]	10,7	1,0	-1,5
Información y comunicaciones	14,2	5,7	-0,7
Actividades financieras y de seguros	6,5	8,4	1,6
Actividades inmobiliarias	2,0	2,0	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	8,3	3,9	-0,7
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,9	1,4	0,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	37,9	40,5	7,5
Valor agregado bruto	**7,2**	**2,5**	**0,5**
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	10,1	6,5	-0,3
Producto Interno Bruto	**7,5**	**2,9**	**0,7**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales p provisional Pr preliminar

2.1.1 IPC [2]

De acuerdo con el Boletín Técnico del Índice de Precios al Consumidor (IPC), emitido por el Departamento Nacional de Estadístico en febrero de 2023, el comportamiento de dicha variable en la economía Colombia es el siguiente:

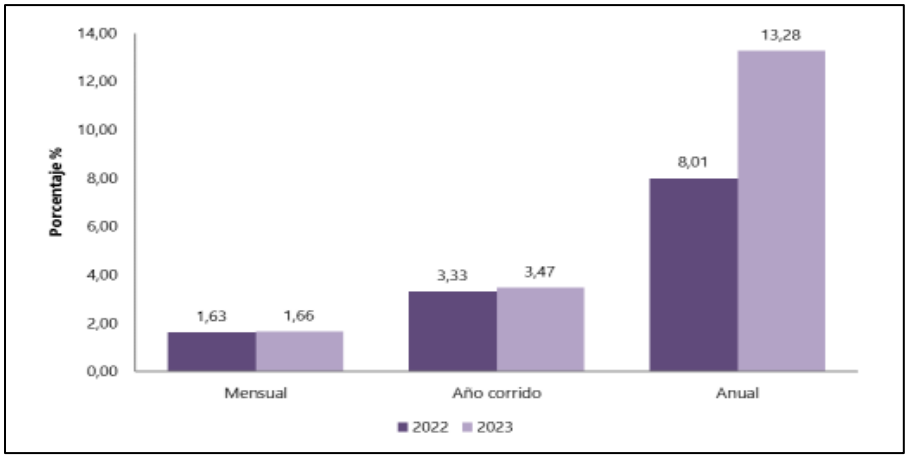
Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto. En el mes de febrero de 2023, el IPC registró una variación de 1,66% en comparación con enero de 2023, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (1,66%): Educación (8,50%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (2,04%), Transporte (1,99%), Bienes y servicios diversos (1,97%) y, por último, Restaurantes y hoteles (1,71%). Por debajo se ubicaron: Alimentos y bebidas no

[2] Fuente: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ipc/bol_ipc_feb23.pdf

alcohólicas (1,60%), Bebidas alcohólicas y tabaco (1,29%), Salud (1,26%), Recreación y cultura (1,19%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,95%), Prendas de vestir y calzado (0,93%) y, por último, Información y comunicación (-0,07%).

Gráfico 2. IPC Variaciones Total Nacional Febrero 2022 - 2023



Fuente: DANE, IPC.

Tabla 2. Variación y contribución mensual Según divisiones de gasto febrero 2022 - 2023

		2022		2023	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	4,48	0,18	8,50	0,31
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,60	0,10	2,04	0,09
Transporte	12,93	1,13	0,15	1,99	0,26
Bienes y servicios diversos	5,36	1,26	0,07	1,97	0,10
Restaurantes y hoteles	9,43	2,22	0,22	1,71	0,18
TOTAL	100,00	1,63	1,63	1,66	1,66
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	3,26	0,59	1,60	0,32
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,77	0,01	1,29	0,02
Salud	1,71	1,18	0,02	1,26	0,02
Recreación y cultura	3,79	0,83	0,03	1,19	0,04
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,71	0,23	0,95	0,29
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,23	0,04	0,93	0,03
Información y comunicación	4,33	0,04	0,00	-0,07	0,00

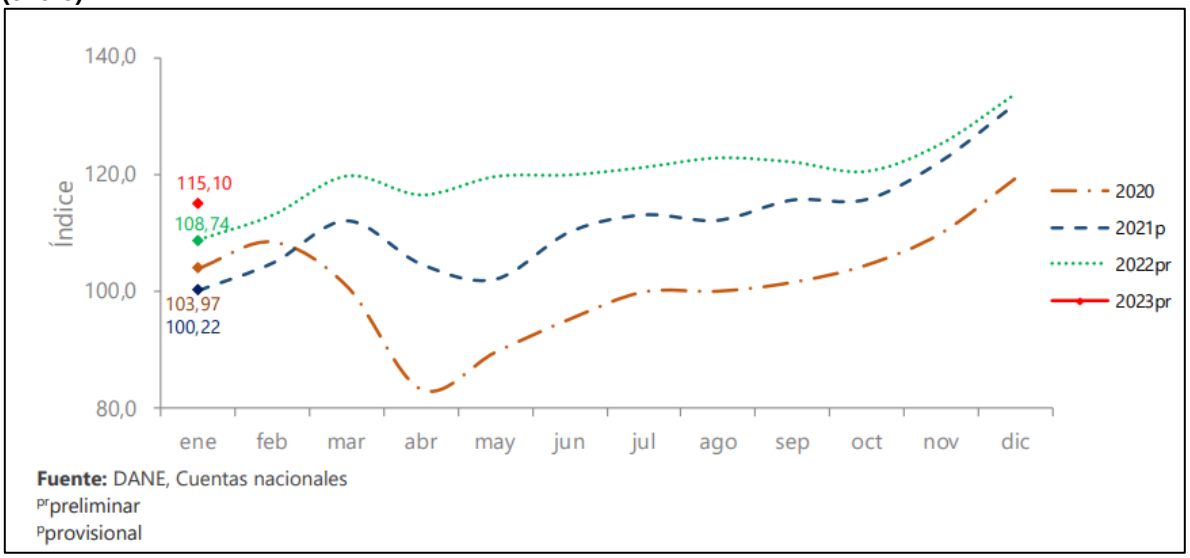
Fuente: DANE, IPC Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice

2.1.2 Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)[3]

Según el DANE, el Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) es un índice sintético mensual, cuyo fin es proporcionar una medida de la evolución de la actividad económica del país en el corto plazo; el cual es construido a partir de un conjunto heterogéneo de indicadores representativos de cada actividad económica

De acuerdo con el Boletín Técnico Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE), emitido por el Departamento Nacional de Estadístico en enero de 2023, la economía Colombia presenta la siguiente evaluación es la siguiente:

Grafico 3. Índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (base 2015) Serie original 2020 - 2023pr (enero)



Comportamiento anual

Para el mes de enero de 2023pr el ISE en su serie original, se ubicó en 115,10, lo que representó un crecimiento de 5,85% respecto al mes de enero de 2022p.

Comportamiento mensual

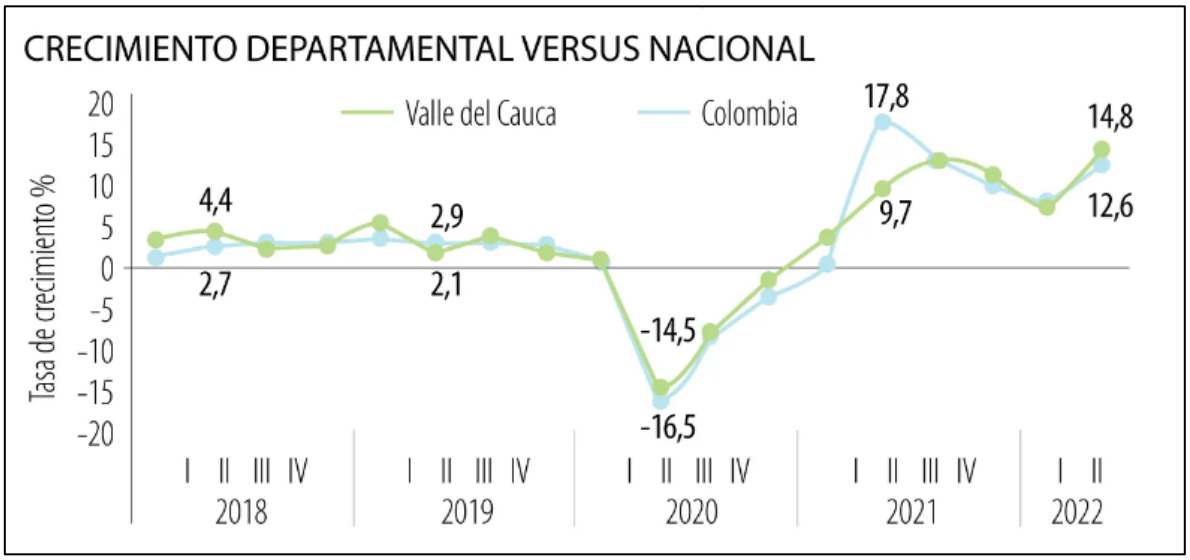
Para el mes de enero de 2023pr el ISE en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, se ubicó en 123,54, lo que representó un crecimiento de 5,77% respecto al mes de enero de 2022

[3] Fuente: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib/bol_ISE_ene2023.pdf

2.2 Valle del Cauca, el segundo departamento con más crecimiento económico trimestral[4]

En los resultados del Indicador Trimestral de Actividad Económica (Itaed) para el segundo trimestre de 2022, Valle del Cauca se ubica como el departamento con la tasa de crecimiento anual más alta (14,8%), siendo superado solo por el distrito capital de Bogotá (15,6%).
La directora del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (Dane), Piedad Urdinola, explicó que, "el Itaed es un indicador coyuntural y sintético de la actividad económica en el corto plazo que ofrece un panorama general de la situación y evolución macroeconómica de los departamentos". Por lo que de esta forma se puede entender que el crecimiento económico del Valle está en un momento favorable, tanto que superó el crecimiento anual nacional: 12,6%.

Si se mira el segundo semestre de 2021, la dinámica era distinta, pues como lo muestra el gráfico, la recuperación del departamento fue paulatina llegando a 9,7% en este periodo, mientras que el crecimiento nacional alcanzó el pico de 17,8%.



Fuente: Diario – La Republica.

[4] Fuente: https://www.larepublica.co/especiales/lr-cali/valle-del-cauca-el-segundo-departamento-con-mas-crecimiento-economico-trimestral-3511859#:~:text=En%20los%20resultados%20del%20Indicador,Bogot%C3%A1%20(15%2C6%25).

En el caso de Cali, la secretaria de Desarrollo Económico Distrital, Liliana Sierra, aseguró que la economía local está pasando por un buen momento y esperan que el comportamiento se convierta en tendencia.

“Al tercer trimestre del año, nuestro indicador de medición nos reporta que nuestra actividad económica viene creciendo a 4,6%, estas son cifras muy alentadoras, porque son incluso superiores a las que teníamos antes de pandemia”, dijo Sierra.

2.2.1 Aspectos Técnicos del Sector

Según lo dicho por el ministerio de cultura “*Las prácticas artísticas, como ejes centrales y parte activa de los procesos educativos, permiten que, desde el intercambio cultural y la construcción comunitaria de saberes, se fortalezcan los procesos de aprendizaje y de creación. Así, las personas no solamente disfrutan de la experiencia sensorial que les brinda el arte, sino que se convierten en actores activos de estas prácticas y conocedores de los diferentes lenguajes expresivos de las artes. Es decir, el arte, a través de la educación, se constituye como un espacio de desarrollo de la persona y se erige como un derecho de todos los ciudadanos.*

Para el Ministerio de Cultura, la Educación Artística se constituye como un campo estratégico para la formulación e implementación de políticas públicas que permitan incluir los diversos niveles y modalidades de la educación en arte, de acuerdo con la competencia que le otorga la Ley General de Cultura. En este empeño, el principal aliado es el Ministerio de Educación Nacional”.

Por lo anterior, se trae en este estudio una descripción general de cada de los subsectores que componen el sector Cultural, en especial la formación artística y la educación cultural, con el fin de conocer e identificar todo el proceso de planeación y producción de proyectos culturales.

Segmentos culturales del País



Fuente: Ministerio de Cultura

2.3 Aspectos Técnicos[5]

Teniendo en cuenta el contexto técnico de este proceso contractual, y relacionándolo de manera general es importante precisar que "…La práctica y disfrute artístico aportan condiciones que activan las esferas cognitivas, afectiva y conductual del ser humano desde las más tempranas edades. La percepción, la memoria, las emociones y motivaciones son procesos esenciales en el desarrollo de niñas y niños, a lo que la experiencia artística contribuye poderosamente posibilitando impresiones duraderas y valiosas en la formación de su personalidad.

El proceso de percepción desde las edades preescolares considera que los estímulos artísticos: sonidos, formas, colores, texturas, gestos, movimientos; son altamente motivadores en el juego y en el resto de las actividades de aprendizaje. Estos posibilitan despertar y exteriorizar las percepciones, ideas y sentimientos, que van surgiendo durante las etapas de desarrollo infantil y contribuyen a la formación de vivencias estéticas y la capacidad creadora de los más pequeños. La asociación y representación de estímulos provocados por los recursos del arte incitan el interés, la fantasía y la creatividad.

La práctica expresiva de la plástica y la expresión corporal condicionan el desarrollo de la psicomotricidad de niñas y niños, tanto fina como gruesa. La práctica de movimientos, direcciones y utilización de espacios ayudan a satisfacer necesidades de movilización corporal de los infantes. Además, los recursos del lenguaje visual (color, forma, líneas, texturas, relaciones fondo figura, etcétera) enriquecen la percepción y la representación gráfica o pictórica de la aprehensión haciendo

emerger su pequeño mundo interior. Por su parte la música es la manifestación artística que más tempranamente influye en el desarrollo infantil, a partir de las nanas y arrullos maternales desde el nacimiento, la armonía y melodía sonora estimulan a reacciones emotivas y reconocimientos que imprimen huellas para la atención y memoria infantil. Universalmente uno de los juegos preferidos de niñas y niños son las rondas, ruedas, corros o rondes, que surgieron con las civilizaciones humanas.

La otra parte de la reflexión sobre el tema se enfoca en la formación del profesional de la educación inicial, ámbito en que la educación artística tiene una doble importancia y valor, en tanto contribuye y reafirma la educación integral y simultáneamente la cultura profesional de los estudiantes de la carrera. La concepción de la educación artística como contenido del currículo de formación ha de considerar el propósito de estructurar coherentemente y promover entre los estudiantes el interés por la confluencia del patrimonio artístico universal, nacional y local con expresiones y valores tradicionales y más contemporáneos; a favor de un aprendizaje cultural amplio y desarrollador, que transite por la vivencia, la reflexión, la expresión valorativa y creadora, a favor del desarrollo no solo de conocimientos y prácticas, también de sentimientos, actitudes y valores humanos, como parte de la formación integral; capaz de consolidar procesos particulares y sociales de identidad cultural.

Los contenidos de la cultura general y de la cultura artística en particular se hallan en las tradiciones, las costumbres populares, los productos de la obra creadora, los testimonios y memorias. También forman parte del conjunto de la cultura los acontecimientos cotidianos, las técnicas artísticas y su práctica, junto a fenómenos naturales incorporados a la expresión por medio del arte. Todos ellos constituyen contenidos imprescindibles que los estudiantes, futuros educadores, deben incorporar al trabajo pedagógico. Los componentes de la cultura artística están presentes en el socio entorno (macro sistema) que contiene al entorno material (científico-tecnológico), al bio entorno (individual-colectivo) y al entorno simbólico (semiótico, axiológico, político e ideológico). Ellos constituyen ámbitos de integración, interacción, intervención y transformación de los seres humanos en la sociedad. Mientras más integrales sean las percepciones del sujeto, más ricas serán las lecturas valorativas y prácticas creadoras, que hará en el futuro acerca de los valores culturales y artísticos. Los modos de estabilización multidimensional de sus expresiones constituyen fuerzas culturales del aprendizaje desarrollador.

El entorno social y las expresiones artísticas vinculadas a este, establecen experiencias y sensibilización por la cultura con poderoso efecto psicológico en las personas. El avance o retroceso de su desarrollo depende de la acción educativa

que se ejerza sobre ellos. Asimismo, una educación artística, vista en un sentido holístico en la que estén presentes los contextos políticos, económicos, filosóficos, sociales en general; favorece la aprehensión y vivencias necesarias para cultivar el espíritu y ética requerida por la profesión pedagógica, además de conducir a la formación de futuros ciudadanos culturizados.

Toda expresión artística se produce y reproduce en el marco de una cultura, de un contexto vinculado estrechamente con otros elementos de ese entorno. Abordar su estudio requiere actitud holística. Significa asimilar y recrear su semántica, sus funciones, las respuestas estéticas, las relaciones con otras declaraciones sensoriales y su socialización. Esto incluye la utilización de los medios tecnológicos y el influjo de estos en la dinámica de la aproximación a la cultura artística. Este aspecto además de reforzar el ajuste a las normas sociales en todas sus dimensiones, impulsa y contribuye a la identidad cultural, individual y social como formas de prolongación y permanencia de la cultura, condiciones de las que debe ser portador todo educador culto e integralmente formado.

Evidentemente hay que hacer pensar acerca de las posiciones didácticas necesarias en correspondencia con las disposiciones y fundamentos de la educación inicial y la relación intrínseca que la educación artística tiene con el resto de las asignaturas que forman parte de su formación como profesional. Todo lo anteriormente expresado establece una posición didáctica a tener en cuenta por el educador. Adicionalmente es importante tener en cuenta lo siguiente:

- Las artes son fundamentales para el desarrollo del conocimiento, como expresiones culturales de las naciones y de la memoria y mejora psicosocial de los individuos.
- Las situaciones sociopolíticas en el milenio requieren que desde la educación inicial se eduque sobre la base de retomar el valor de las emociones, en lo que el arte contribuye de manera significativa; por lo cual lo afectivo, emotivo, biográfico y subjetivo deben alcanzar un rol esencial en la cotidianidad de las aulas y salones educativos.
- La didáctica de la educación artística en los tiempos actuales no se concibe a la manera reduccionista disciplinaria, contrario a ello proclama la inter y transdisciplinariedad de sus saberes y el dominio de competencias y técnicas que son inherentes al arte.
- La didáctica de la educación artística debe acoger principios constructivistas y desarrolladores que potencien el protagonismo de niños y niñas como sujetos activos de su aprendizaje.

2.4 Aspectos Regulatorios

Teniendo en cuenta el contexto técnico, los aspectos regulatorios relacionados con el presente proceso contractual son los siguientes, sin perjuicio de las disposiciones constitucionales a que haya lugar:

1. **Constitución de 1991:** El ordenamiento constitucional de 1991 puso a la cultura como uno de los elementos centrales del concepto de Nación y diversidad, le asignó al Estado la obligación de fomentar e incentivar las manifestaciones culturales y a ofrecer estímulos especiales a quienes ejerzan actividades relacionadas. En contexto con el proyecto en mención, específicamente se relaciona con los siguientes artículos:

El Art. 70 "El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional. La cultura en sus diversas manifestaciones es fundamento de la nacionalidad. El Estado reconoce la igualdad y dignidad de todas las que conviven en el país. El Estado promoverá la investigación, la ciencia, el desarrollo y la difusión de los valores culturales de la Nación.".

Artículo 71: "La búsqueda del conocimiento y la expresión artística son libres. Los planes de desarrollo económico y social incluirán el fomento a las ciencias y, en general, a la cultura. El Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades".

Artículo 355: Ninguna de las ramas u órganos del poder público podrá decretar auxilios o donaciones en favor de personas naturales o jurídicas de derecho privado. El Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo. El Gobierno Nacional reglamentará la materia.

2. **Ley 397 de 1997 "Ley de Cultura**", la cual preceptúa:

Artículo 1°*De los principios fundamentales y definiciones de esta ley.*

1. *Cultura es el conjunto de rasgos distintivos, espirituales, materiales, intelectuales y emocionales que caracterizan a los grupos humanos y que comprende, más allá de las artes y las letras, modos de vida, derechos humanos, sistemas de valores, tradiciones y creencias.*

2. *La cultura, en sus diversas manifestaciones, es fundamento- de la nacionalidad y actividad propia de la sociedad colombiana en su conjunto, como proceso generado individual y colectivamente por los colombianos. Dichas manifestaciones constituyen parte integral de la identidad y la cultura colombianas*.

3. *El Estado impulsará y estimulará los procesos, proyectos y actividades culturales en un marco de reconocimiento y respeto por la diversidad y variedad cultural de la Nación colombiana*.

Artículo 2º*. Del papel del Estado en relación con la cultura. Las funciones y los servicios del Estado en relación con la cultura se cumplirán en conformidad con lo dispuesto en el artículo anterior, teniendo en cuenta que el objetivo primordial de la política estatal sobre la materia son la preservación del Patrimonio Cultural de la Nación y el apoyo y el estímulo a las personas, comunidades e instituciones que desarrollen o promuevan las expresiones artísticas y culturales en los ámbitos locales, regionales y nacional.*

3. **Plan de Desarrollo:** La puesta en marcha de estos proyectos le da respuesta al Plan de Desarrollo del Distrito Especial Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de servicios de Santiago de Cali 2020-2023 "*Cali, Unida por la Vida"* adoptado mediante Acuerdo No. 0477 de 2020. Específicamente:

Dimensión 2. "**Cali, solidaria por la vida"**. Esta dimensión tiene como objetivo general potenciar una sociedad incluyente, de acción solidaria y cooperativa para la diversidad y la vida, desde un enfoque de reconciliación, garantía de derechos y equidad de género, de diálogo entre generaciones y reconocimiento diverso; desde su interconexión y garantía con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, el marco jurídico nacional e internacional de derechos humanos y los retos contemporáneos que nos plantea la Nueva Agenda Urbana.

Línea Estratégica 205 Cali corazón de las culturas.

Programa 205002. Ecosistema artístico.

FICHA BP 26003917

META COMUNA 15	52050020001-1515 En el periodo 2020-2023, se han forman en prácticas artísticas 500 personas de la comuna
META COMUNA 16	52050020001-1609 En el periodo 2020-2023, se han forman en prácticas artísticas 1800 personas de la comuna.
META COMUNA 21	52050020001-2107 En el periodo 2020-2023, se han formado en prácticas artísticas 1.000 personas de la comuna

4. **Secretaría de Cultura del Distrito de Cali:** De acuerdo con el decreto extraordinario No. 411.0.20.0516 de septiembre 28 de 2016, determina las funciones de la Secretaría de Cultura, en lo correspondiente a la ejecución de este proyecto, es posible afirmar que las siguientes funciones se relacionan:

Artículo 168: "*de igual manera ésta tiene por propósito "Liderar la planeación y gestión de políticas y programas que fomenten la cultura y el ejercicio de los derechos culturales, promoviendo la vinculación del sector al desarrollo social y económico del Distrito de Santiago de Cali, con criterios de inclusión e innovación".*

- *Liderar la creación, producción, investigación, circulación y difusión de las manifestaciones culturales y expresiones artísticas.*
- *Conservar el patrimonio cultural a través de su salvaguarda, protección, investigación y difusión, fomentando su apropiación social.*
- *Diseñar e implementar estrategias y acciones orientadas al fortalecimiento y promoción de los artistas caleños, especialmente los que hacen parte de los procesos y programas continuos del organismo.*
- *Gestionar la articulación intersectorial, las alianzas estratégicas con el sector privado y la coordinación con los niveles departamental, regional, nacional e internacional para el desarrollo del sector cultural.*
- *Apoyar a las comunidades en el desarrollo de sus procesos culturales en correspondencia con las necesidades identificadas en las comunas y corregimientos*.

3 Análisis de la Demanda

La información de la demanda permite a la Secretaría de Cultura recopilar información histórica sobre cómo se ha contratado la realización de procesos relacionados con formación y capacitación artística. A continuación, se presenta la información consultada para este fin por parte de la Secretaría de Cultura.

3.1 Antecedente Contractual de la Entidad

Para la ejecución del proceso de formación artística y capacitación se relaciona los procesos contractuales de vigencias anteriores y otros procesos con objeto similar al presente:

Tabla 2. Antecedentes Contractuales de la entidad

Número de proceso	Objeto contractual	Valor	Modalidad de selección	Proveedor	Plazo del contrato
4148.010.32.1.1065-2022	APOYO A LAS ORGANIZACIONES ARTÍSTICAS Y CULTURALES DIRIGIDOS A LOS HABITANTES DE LAS COMUNAS 11 Y 15 DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI	675.350.000	Contratación régimen especial (con ofertas)	UNION TEMPORAL CIUDADANOS AMIGOS	50 Dias
4148.010.32.1.663-2021	Aunar esfuerzos técnicos, humanos, administrativos y financieros para realizar procesos de recuperación de los espacios públicos a través del arte y la cultura, dirigidos a los habitantes de la Comuna 12 del Distrito de Santiago de Cali, mediante eventos artísticos y culturales, en el marco del proyecto de inversión denominado: "RECUPERACIÓN DE ESPACIOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES EN LA COMUNA 12 DE SANTIAGO DE CALI", con ficha EBI N° 26003214, vigencia 2021.	$318.500.000	Contratación régimen especial (con ofertas)	CONSORCIO ARTESOCIAL Conformado Por: Corporación Arte Y Fundación Tejido Social ORG	110 días
4148.010.32.1.615-2021	Aunar esfuerzos técnicos, humanos, administrativos y financieros para realizar procesos de formación y fortalecimiento artístico dirigido a los habitantes de las Comunas 7, 9 y 11 Distrito de Santiago de Cali,	$550.012.939	Contratación régimen especial (con ofertas)	CONSORCIO ARTESOCIAL	5 meses

Número de proceso	Objeto contractual	Valor	Modalidad de selección	Proveedor	Plazo del contrato
	mediante la realización de talleres artísticos y la clausura de los pro-cesos de aprendizaje				
4148.010.32.1.1031-2021	Aunar esfuerzos técnicos, humanos, administrativos y financieros para realizar procesos de aprovechamiento de los espacios públicos con programación cultural y artística en la comuna 15 del Distrito de Santiago de Cali,	$115.646.255	Contratación régimen especial (con ofertas)	FUNDACION PARA EL DESARROLLO ECONOMICO - FDE	1 mes
4148.010.32.1.713-2019	Aunar esfuerzos, técnicos, humanos, administrativos y financieros para fortalecer, fomentar y difundir la identidad y vocación cultural de la comuna 11, mediante el desarrollo de actividades de apoyo a las estrategias artística del territorio y la implementación de estrategias culturales que incentiven la participación de la población y el reconocimiento de sus talentos, habilidades y valores	$185.055.222	Contratación régimen especial (con ofertas)	Centro de Educación e Investigación para el Desarrollo Comunitario Urbano y Rural	5 meses
4148.010.32.1.717-2019	Aunar esfuerzos, técnicos, humanos, administrativos y financieros para fomentar, fortalecer y difundir la creación y el aprendizaje artístico en los habitantes de la comuna 19 del Municipio de Santiago de Cali, mediante la realización de talleres de iniciación en artes, la adquisición de insumos y dotación para su desarrollo, y la clausura de los procesos de aprendizaje artístico	$247.619.047	Contratación régimen especial (con ofertas)	FUNDACION GESTION Y ESTRATEGIA SOCIAL	5 meses

Fuente: Realización propia a partir de la información publicada en el Secop II

3.2 Procesos de Contratación de otras Entidades Estatales

A continuación, se relacionan procesos similares al objeto de la presente contratación adelantados por otras entidades estatales a nivel nacional, consultados mediante la plataforma de Secop II.

Tabla 3. Antecedentes contractuales de otras entidades

Número de proceso	Entidad	Objeto contractual	Valor	Modalidad de selección	Proveedor	Plazo del contrato
PCS-005-2020	ALCALDIA MUNICIPAL DE CHINCHINA	AUNAR ESFUERZOS PARA EL FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DE DIVERSAS ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, CULTURALES Y DE FORMACIÓN EN EL ARTE Y LA CULTURA EN EL MUNICIPIO DE CHINCHINÁ-CALDAS	$ 75.600.000	Contratación régimen especial	CASA DE LA CULTURA CHINCHINA	73 días
FUGA-CD-172-2021	FUNDACION GILBERTO ALZATE AVENDAÑO	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la participación de agentes culturales y creativos del centro de Bogotá en espacios de circulación y promoción.	$121.000.000	Contratación régimen especial	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO GESTIÓN Y DIFUSIÓN CULTURAL LLORONA	4 meses
RE-ESAL-007-2022	ALCALDÍA CHITARAQUE	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS, LOGISTICOS Y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES CULTURALES, ARTÍSTICAS Y DEPORTIVAS EN EL MUNICIPIO DE CHITARAQUE - BOYACA	137.956.121	Contratación régimen especial (con ofertas)	FUNDACION SOÑANDO POR NUESTRO MUNDO	10 Dias
MG-CONV-ASC-COMPETITIVO No.01-2022	**ALCALDIA GUADALUPES**	AUNAR ESFUERZOS FINANCIEROS, TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA LA ORGANIZACIÓN, PROMOCIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, CULTURALES Y DEPORTIVAS Y AGROPECUARIAS EN EL MARCO DE	200.000.000	Contratación régimen especial (con ofertas)	FUNDACION PINTANDO HUELLAS	10 Dias

Número de proceso	Entidad	Objeto contractual	Valor	Modalidad de selección	Proveedor	Plazo del contrato
		LAS FERIAS Y FIESTAS DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, SANTANDER				

Fuente: Realización propia a partir de la información publicada en el Secop II

Al analizar la información suministrada por el SECOP II, se pueden observar contrataciones con objetos similares ejecutados en el Distrito de Santiago de Cali y otros Municipios y ciudades del país, las cuales se han llevado a cabo con entidades públicas y sin ánimo de lucro, las cuales propenden por apoyar y fortalecer el proceso a contratar y que además tiene relación con el objeto de los proyectos de entidades gubernamentales.

Respecto a los procesos consultados en el análisis de la demanda se puede concluir que:

a) Modalidad de Contratación

Como se evidencia en los anteriores procesos que se tomaron como muestra de contrataciones con objetos similares a procesos de formación artística para los habitantes de comunas del Distrito de Santiago de Cali, las modalidades de contratación de una muestra de 10 contratos, los 8 fueron mediante contratación régimen especial.

b) Plazo y Valor del Contrato

El plazo de estas contrataciones está en un máximo de 7 meses contados a partir de la fecha de legalización. Y los valores destinados para fortalecer los procesos de contratación, han sido con un máximo de $550.012.939.

c) Oferentes que han participado

- ✓ *CONSORCIO ARTESOCIAL*
- ✓ *FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO - FDE*
- ✓ *CENTRO DE EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN PARA EL DESARROLLO COMUNITARIO URBANO Y RURAL*
- ✓ *FUNDACION GESTION Y ESTRATEGIA SOCIAL*

- ✓ CASA DE LA CULTURA CHINCHINA
- ✓ FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO GESTIÓN Y DIFUSIÓN CULTURAL LLORONA
- ✓ FUNDACION ARTE PARA EL DESARROLLO

d) Garantías exigidas en los Antecedentes

Se tomó una muestra de los procesos identificados en el numeral 3.1. y 3.2 con el fin de identificar las garantías que solicitaron. A continuación, se relacionan las garantías exigidas:

No de Proceso	Garantía	%	Valor	Vigencia
Procesos Secretaría de Cultura	Cumplimiento.	20%	Del valor total convenio	Por la duración del convenio y seis meses más.
	Pago de Salarios, prestaciones, legales e indemnizaciones laborales.	8%	Del valor total convenio	Por la duración del convenio y tres años más.
	Responsabilidad civil extracontractual.	200 SMMLV		Durante la ejecución del convenio
No de Proceso	**Garantía**	**%**	**Valor**	**Vigencia**
Antecedente Contractual de otras entidades Territoriales.				
PCS-005-2020	Cumplimiento	20%	Valor del contrato o convenio	Vigencia desde la suscripción del acta de inicio y 4 meses mas
	Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100%	Suma establecida como anticipo.	Deberá extenderse hasta la liquidación del contrato o hasta que el Municipio verifique la amortización del anticipo.
	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	10%	Valor del contrato	Desde la suscripción del acta de inicio y 3 años mas
	Responsabilidad civil extracontractual.	200 SMLMV		Extenderse por el plazo de ejecución del contrato.
MC ESAL 058 - 2019	Cumplimiento del convenio	10%	Del aporte del Ministerio	Vigencia igual a la duración del convenio y 4 meses más.
	Pago De Salarios, Prestaciones Sociales E Indemnizaciones Laborales	5%	Valor del contrato	Vigencia por el término de duración del contrato y tres años más.
	Calidad del servicio	10%	Del aporte del Ministerio	Vigencia igual a la del plazo y 4 meses.
	Devolución del pago anticipado	100%	Del monto girado como como primer desembolso	Vigencia igual a la del plazo y 4 meses.
	Responsabilidad civil extracontractual	200SMMLV	Vigencia igual al plazo del mismo	

3.3 Constitución de la Garantía Exigidas:

En consideración a los riesgos que se pueden generar con el presente proceso de contratación, el proponente deberá constituir a favor del Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Cultura cualquiera de las garantías permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Póliza de seguros, (ii) Fiducia mercantil en garantía, (iii) garantía bancaria a primer requerimiento, (iv) endoso en garantía de títulos valores, o (v) depósito de dinero en garantía. Las garantías deberán ser expedidas con estricta sujeción a los requerimientos previstos en el mismo Decreto 1082 de 2.015 y lo dispuesto en los pliegos. El proponente favorecido con la adjudicación del Contrato estará obligado a constituir a través de una Compañía de Seguros o de un Banco, legalmente autorizados y establecidos en Colombia, la garantía única que avale el cumplimiento de todas y cada una de sus obligaciones contractuales, la cual debe cubrir los siguientes amparos así:

Tabla 4. Garantías recomendadas

RIESGOS	DESCRIPCIÓN	%	VIGENCIA
Cumplimiento (Artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015)	Ejecución cabal de las actividades inherentes al objeto contractual, por parte del asociado	20% del valor del convenio	Por la duración del Convenio y seis (6) meses más
Pago de Salarios y prestaciones sociales, (Artículo 2.2.1.2.3.1.13 del Decreto 1082 de 2015)	Prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.	8% del valor del convenio	Por la duración del Convenio y tres (3) años más
Calidad del servicio (numeral 6 del artículo 2.2.1.2.3.1.7, artículo 2.2.1.2.3.1.15 del Decreto 1082 de 2015)	Por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado	20% del valor del convenio	Igual al plazo del convenio y seis (6) meses más.

Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual (Artículo 2.2.1.2.3.1.8. y Artículo 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015)	Este amparo deberá ser en salarios mínimos mensuales vigentes.	200 SMMLV	Durante la ejecución del Convenio

La entidad estatal y el asociado deben tener la calidad de asegurado, respecto de los daños producidos por el asociado y serán beneficiarios tanto la entidad estatal como los terceros que puedan resultar afectados por la responsabilidad del asociado o sus subcontratistas.

3.4 Aspectos Técnicos de la Demanda

3.4.1 Identificación de la necesidad

El propósito de la Secretaría de Cultura es liderar la planeación y gestión de políticas y programas que fomenten la cultura y el ejercicio de los derechos culturales, promoviendo la vinculación del sector al desarrollo social y económico del Municipio de Santiago de Cali, con criterios de inclusión e innovación.

La Administración Distrital de Santiago de Cali busca fomentar el reconocimiento de las expresiones culturales en los territorios y espacios público/privados, difundir los procesos fortalecidos, articulados al desarrollo y fomento de la identidad cultural, ciudadana, artística de la ciudad a través de los artistas, agentes culturales y entidades que la promueven, generando procesos de desarrollo colectivo para contribuir a las prácticas artísticas articuladas, respondiendo al fortalecimiento cultural de la ciudad a través de procesos de formación que permitan el reconocimiento de las manifestaciones artísticas y culturales.

En este sentido, resulta pertinente anotar que teniendo en cuenta que la Secretaría de Cultura tiene como misión la salvaguarda, fomento y fortalecimiento de la cultura del Distrito de Santiago de Cali, se ha detectado que en las 22 comunas y 15 corregimientos del Distrito existen diversos factores que no están permitiendo el reconocimiento cultural, así como también se ha evidenciado el bajo reconocimiento de las expresiones culturales en los habitantes. Por lo tanto, se hace necesario ejecutar proyectos de inversión que permiten realizar promoción y visibilización de las actividades artísticas y culturales, buscando así mejoras de condiciones de los espacios artísticos y culturales para sus habitantes, afianzando

sus tradiciones culturales; de igual manera, se propende por el fortalecimiento de la identidad de los mismos, su acervo y arraigo en el territorio, desde la diversidad y la construcción del conocimiento basado en la historia identificadora de los pueblos.

En consonancia con lo antes mencionado, cabe señalar que la Secretaría Distrital de Cultura a través de los proyectos de Presupuesto Participativo (…..) brinda oferta artística que permite fortalecer y fomentar la recuperación de los espacios artísticos y culturales por medio de la realización de eventos artísticos que cuentan con la presentación de agrupaciones de danza folclórica, bailes modernos, cantantes, humoristas y agrupaciones orquestales. Con estos procesos, se busca fortalecer la identidad y arraigo cultural, como alternativas para el desarrollo integral de la persona y desarrollo de la comunidad, satisfaciendo así la necesidad expresada por la población frente al sector cultural. Este proyecto, no sólo es un aporte al desarrollo de la cultura en estos territorios, sino que también va en concordancia con el Plan de Desarrollo Distrital “Cali, Unida por la Vida” 2020-2023.

Ahora bien, la iniciativa de estos proyectos se apoya en el cumplimiento del Plan de Desarrollo Distrital, tal como está concebido: “*se debe realizar con información proveniente de las líneas de base territorial, orientando la planificación y la asignación de los recursos de los diversos sectores de la Administración hacia áreas de impacto*”.

Con estas acciones la Administración Distrital de Santiago de Cali tiene el propósito de propiciar condiciones de inclusión social y reconocimiento de derechos a los diferentes grupos poblacionales en el desarrollo y tejido social, mitigando de esta forma el impacto negativo que genera el consumo de sustancias psicoactivas, la participación en grupos al margen de la ley, mal manejo de las redes sociales, abuso de los videojuegos, gestados por la carencia de oportunidades en relación con el uso productivo del tiempo libre.

4 Análisis de la Oferta

A continuación, la Secretaría Distrital de Cultura de Cali presenta la información proveniente de la oferta del mercado para realizar procesos de capacitación artística para los habitantes de las Comunas 15, 16 y 21 del Distrito de Santiago de Cali.

4.1 Identificación del Oferente

La Secretaría de Cultura para analizar los posibles oferentes del mercado utilizó la herramienta de Solicitud de información a proveedores – SIP.4148.045.2023: Cotización formación artística y de apoyo a organizaciones para los habitantes de la Comuna 15, 16 y 21 de la Página Web Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II, donde se tomó como referencia los códigos de clasificación UNSPSC relacionados a continuación, se pudo observar que con estos códigos existen 893 entidades, de las cuales cinco (5) entidades manifestaron interés por el proceso de cotización, ocho (8) fueron invitadas y dos (3) entidades enviaron sus comentarios, cotizaciones y respuestas al cuestionario:



Mediante la Solicitud de Información a Proveedores, a través del SECOP II proceso No. SIP.4148.045.2023, el objeto del proceso se enmarcó en los siguientes códigos de clasificación de bienes y servicios Códigos UNSPSC:

60121604 - Accesorios para ayudas de estudio
80111602-Necesidades de personal de mercadeo temporal
80141607-Gestión de eventos
86101710-Servicios de formación pedagógica
93141701-Organizaciones de eventos culturales

En aras de conocer los posibles oferentes del mercado, la solicitud de información a proveedores se publicó en la plataforma SECOP II durante cuatro (4) días para recibir las respuestas al cuestionario, las cotizaciones y observaciones al futuro proceso.

Analizada la demanda y los oferentes del mercado, para el desarrollo de las actividades del proceso contractual en mención. se requiere una entidad con experiencia y reconocida idoneidad en la ejecución de proyectos de recuperación de espacios artísticos y culturales y/o realización de procesos culturales y artísticos

desarrollados con entidades públicas o privadas y cuyo objeto tenga correspondencia con el Objeto y Alcance contractual de este proceso, además que contemple la experiencia en administración de recursos y ejecución de proyectos de otras entidades.

Teniendo en cuenta lo anterior la Secretaría de Cultura del Distrito de Santiago de Cali, podrá suscribir el proceso mediante la modalidad de contratación régimen especial, con el objeto de: Aunar esfuerzos técnicos, humanos, administrativos y financieros para realizar procesos de formación artística y de apoyo a organizaciones para los habitantes de la Comuna 15, 16 y 21 del Distrito de Santiago de Cali a través del proyecto de inversión denominado: “FORMACIÓN EN PRÁCTICAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES A LOS HABITANTES DE LA COMUNA 15 DE SANTIAGO DE CALI SEGÚN FICHA BP 26003917; FORMACION EN PRACTICAS ARTISTICAS A HABITANTES DE LA COMUNA 16 DE SANTIAGO DE CALI”, con la ficha BP-26003799 Y FORMACION EN PRACTICAS ARTISTICAS Y CULTURALES A HABITANTES DE LA COMUNA 21 SEGÚN FICHA BP-26003245 vigencia 2023.

4.2 Oferentes Interesados

De las entidades que cotizaron las actividades relacionadas con el proyecto, a continuación, se clasificación en el siguiente cuadro:

Tabla 6. Relaciones posibles oferentes.

	Nombre de la Entidad	NIT
COTIZANTE 1	FUNDACIÓN MANOS QUE CREAN SUEÑOS	805023868
	EMDECO	901416168
COTIZANTE 2	SALVATUR	900294173

4.3 Aportes

Teniendo en cuenta el contexto técnico, en la etapa de planeación en el estudio técnico del presente proceso, se establecieron los siguientes aportes con el fin de fortalecer el proyecto en la etapa de ejecución.

Tabla 9. Aportes del convenio

DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR	VALOR TOTAL
Un (1) Director de proyecto para las comunas 15,16 y 21	MESES	5	$ 4.800.000	$ 24.000.000
Tres (3) Coordinadores Generales (uno para cada proyecto)	MESES	5	$ 12.000.000	$ 60.000.000
Un (1) Contador publico	MESES	5	$ 4.500.000	$ 22.500.000
Un (1) Apoyo Administrativo	MESES	5	$ 4.000.000	$ 20.000.000
Tres (3) Apoyos técnico logístico	MESES	5	$ 8.400.000	$ 42.000.000
Fortalecimiento relacionado con la papelería requerida para el desarrollo del convenio (fotocopias de las fichas de inscripción, listados de asistencia, bolígrafos, lápiz, borrador y demás formatos requeridos durante la ejecución entre otros.	UNIDAD	1	$ 4.400.000	$ 4.400.000
Refrigerios para los beneficiarios en el evento clausura de las comunas 15,16 y 21 conforme a la población beneficiaria por cada ficha.	UNIDAD	1450	$ 8.000	$ 11.600.000

Hidratación para los beneficiarios para el cierre de clausura (botella plástica 500 ml) para las comunas 15,16 y 21 conforme a la población beneficiaria por cada ficha.	UNIDAD	1500	$ 2.000	$ 3.000.000
TOTAL				$ 187.500.000

Los aportes que hacen referencia a los profesionales y personal técnico serán los encargados de liderar y destinar esfuerzos para la realización de actividades artísticas y culturales en las comunas de este proceso contractual durante la etapa de ejecución, la destinación de recursos para dichos profesionales será responsabilidad de ESAL.

5 Análisis de Precios

El análisis de precios se realizó mediante la información suministrada por los posibles proveedores a través de la herramienta de solicitud de información a proveedores SIP.4148.045.2023 “Cotización formación artística y de apoyo a organizaciones para los habitantes de la Comuna 15, 16 y 21.”, la cual estuvo en publicación desde 21/03/2023 hasta el 24/03/2023.

5.1 Determinación del presupuesto

Adicionalmente y con el fin de recopilar información relevante para la planeación del proceso, dentro de esta solicitud de información a proveedores SIP.4148.045.2023, la Secretaría de Cultura solicitó cotizaciones para cada una de las actividades detalladas del presupuesto y así conocer si tienen la capacidad de realizar aportes en especie o dinero, que sean un valor agregado en la consecución de los objetivos del proyecto.

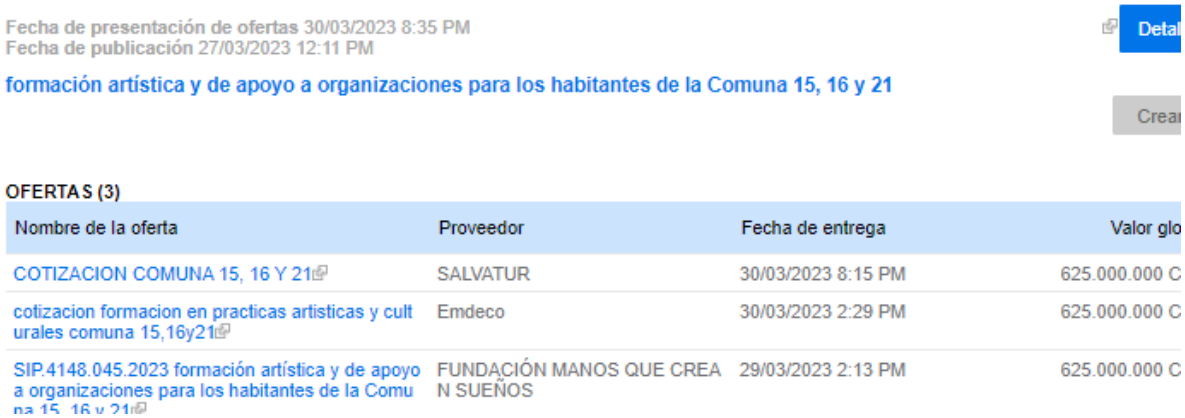
La cotización en la plataforma del SECOP II se realizó de manera detallada, dado que la Secretaría de Cultura incluyó un formato de cotización en donde incluían todas las actividades específicas que se establecieron en la etapa de formulación del proyecto de inversión, mencionado en la parte inicial de este documento.

El resultado de los datos suministrados en dicha cotización se relaciona a continuación:

Tabla 10. Información presupuestal de las cotizaciones

ENTIDAD	FICHA 26003917	FICHA 26003799	FICHA 26003245	TORTAL
SALVATUR	$ 125.000.000	$ 400.000.000	$ 100.000.000	$ 600.000.000

De acuerdo con la cotización realizada por el cotizante fundación ***Manos que crean sueños y endeco*** , no anexaron el formato de cotización del presupuesto detallado, por ende no se relaciona información de este oferente sin embargo diligenciaron el valor total de su oferta .


Fecha de presentación de ofertas 30/03/2023 8:35 PM
Fecha de publicación 27/03/2023 12:11 PM

formación artística y de apoyo a organizaciones para los habitantes de la Comuna 15, 16 y 21

OFERTAS (3)

Nombre de la oferta	Proveedor	Fecha de entrega	Valor glo
COTIZACION COMUNA 15, 16 Y 21	SALVATUR	30/03/2023 8:15 PM	625.000.000 C
cotizacion formacion en practicas artisticas y cult urales comuna 15,16y21	Emdeco	30/03/2023 2:29 PM	625.000.000 C
SIP.4148.045.2023 formación artística y de apoyo a organizaciones para los habitantes de la Comu na 15, 16 y 21	FUNDACIÓN MANOS QUE CREA N SUEÑOS	29/03/2023 2:13 PM	625.000.000 C

Fuente secop 2

5.2 Cotización de aportes

En aras de conocer si las entidades del mercado están interesadas en participar de los esfuerzos necesarios para la ejecución del proyecto, la Secretaría de Cultura, solicitó a los oferentes, realizar la cotización de las actividades que estén en capacidad de aportar en especie y/o dinero, por medio de la Solicitud de Información a Proveedores No. SIP.4148.045.2023

A continuación, se especifica la cotización de los aportes que los oferentes estarían dispuestos a asumir.

Tabla 11. Relación de aportes de los cotizantes

COTIZANTE	VALOR TOTAL DE LOS APORTES	PORCENTAJE DE APORTES RESPECTO AL VALOR DEL PROYECTO
ESAL I	$ 187.500.000	30%
ESAL 2	$ 187.500.000	30%
ESAL 3	$ 187.500.000	30%

Fuente: Realización propia con los datos suministrados por la plataforma del SECOP II.

Se analizaron los valores de las cotizaciones de los aportes y se concluyó que los mismos representan entre un 30% del valor del presupuesto, este rango se tendrá en cuenta para establecer el límite inferior en la solicitud de los aportes del presente proceso.

En la etapa de evaluación es importante mencionar que cuando se trata de medir aportes en dinero para realizar un convenio de asociación, además de relacionar los aportes en un formato que la entidad suministre para tal efecto, el asociado debe garantizar que cuenta con los recursos económicos, técnicos y humanos, cuando sea necesario y éstos deben ser sustentados a través de los siguientes instrumentos financieros y contables que le permita a la Secretaría de Cultura garantizar la ejecución de las actividades aportadas.

En esta parte del análisis es importante mencionar que cuando se tratar de medir aportes en dinero para realizar un convenio de asociación, además de relacionar los aportes en un formato que la entidad suministre para tal efecto, el asociado debe garantizar que cuenta con los recursos económicos, técnicos y humanos, cuando sea necesario y éstos deben ser sustentados a través de los siguientes instrumentos financieros y contables que le permita a la Secretaría de Cultura garantizar la ejecución de las actividades aportadas:

1. Declaración de renta y/o certificados de instrumentos financieros que acrediten la capacidad financiera de la ESAL.

2. Carta del representante legal donde certifique que el disponible de los recursos en efectivo que aporta mediante el instrumento financiero, tiene como destinación la ejecución del convenio que pretende realizar con la Secretaría de Cultura.

5.3 Indicador de Eficiencia

Los indicadores financieros asociados a la eficiencia de la entidad sin ánimo de lucro nos muestran su grado de madurez y de dedicación a proyectos de beneficencia.

Las entidades privadas sin ánimo de lucro no tienen como propósito generar utilidades. Los ingresos de las entidades privadas sin ánimo de lucro están destinados a cumplir su función social. La administración de la entidad privada sin ánimo de lucro debe mostrar eficiencia en el gasto para lo cual el siguiente indicador sobre la eficiencia en la administración de los proyectos es útil:

Fórmula aplicada:

$$\frac{gastos\ de\ implementación\ de\ los\ proyectos\ en\ el\ año\ x}{Total\ Gastos\ de\ funcionamiento\ de\ la\ Esal\ en\ el\ año\ x}$$

Son más eficientes las ESAL que destinan la mayor parte de sus esfuerzos, traducido en costos, a las actividades funcionales.

En este sentido, se recomienda utilizar el índice de eficiencia como alternativa para medir la eficiencia de las ESAL, así las cosas, se recomienda establecer que el índice de eficiencia, en este caso, sea mayor o igual al 0.20.

5.3 Presupuesto Estimado

Conforme a la información preliminar y teniendo en cuenta los principios de transparencia y economía, y el recurso económico disponible en las fichas BP:

- Formación en Prácticas Artísticas y Culturales a los Habitantes de la Comuna 15 de Santiago de Cali, según ficha BP 26003917, vigencia 2023.
- Formación en Practicas Artísticas a Habitantes de la Comuna 16 De Santiago De Cali, según ficha BP-26003799, vigencia 2023.
- Formación En Practicas Artísticas y Culturales a Habitantes de la Comuna 21 de Santiago De Cali, Según Ficha BP-26003245 vigencia 2023.

Previamente aprobado en el Departamento Administrativo de Planeación, y el proceso contractual en mención está aprobado en el Plan Anual de Adquisiciones por el Comité de Contratación con el ID 13764, el análisis de los precios por valor unitario y valor total se determinó que para desarrollar el proceso se estima la destinación por parte del Distrito de Santiago de Cali de recursos económicos hasta por la suma de **SEISCIENTOS VEINTICINCO MILLONES DE PESOS MCTE ($625.000.000).**

Recurso económico del aporte perteneciente a la Secretaría de Cultura que será avalado mediante el certificado de disponibilidad presupuestal correspondiente y se encuentra acorde con los proyectos de inversión.

El valor del presupuesto oficial para el presente proceso se determinó de conformidad con las fichas BP de los proyectos de inversión y el estudio técnico; precio que, para efectos del presente análisis, se validó a través de las cotizaciones obtenidas en el mercado mediante la plataforma electrónica de SECOP II.

6 Conclusiones

- La modalidad de Contratación Idónea que se identificó y la recomendada es convenio de asociación de los que trata el artículo 355 de la Constitución Nacional, considerando que las actividades realizadas por las entidades sin ánimo de lucro representan un mayor valor por dinero y además se da cumplimiento a los objetivos de eficacia, eficiencia, economía y gestión del riesgo) para obtener los resultados esperados por el respectivo plan de desarrollo.

- El artículo 5 busca reconocer el esfuerzo de la ESAL para conseguir recursos propios o de cooperación para el desarrollo conjunto de actividades de las Entidades Estatales en el marco del artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y eximirla de competencia cuando aporta 30% o más de los recursos requeridos. El Decreto 092 de 2017 establece que en los eventos en que exista más de una ESAL dispuesta a ofrecer recursos en dinero que correspondan por lo menos al 30% del valor del proyecto de cooperación, la

Entidad Estatal debe diseñar herramientas que permitan una comparación objetiva de las entidades sin ánimo de lucro para seleccionar objetivamente a aquella que tenga las mejores condiciones para alcanzar el resultado esperado con el proyecto de cooperación. La Entidad Estatal no está obligada a hacer un proceso competitivo, pero debe garantizar que hace una selección objetiva en términos de la obtención de los objetivos del convenio de asociación. En los demás casos debe la Entidad Estatal hacer una selección y definir los criterios para el efecto.

- Las tareas para desarrollar en el convenio están encaminadas exclusivamente a aunar recursos de todo orden entre las entidades territoriales y las ESAL con un objetivo común de llevar a cabo, programas, proyectos y actividades de carácter cultural, en este caso orientadas a realizar procesos de recuperación de espacios mediante eventos artísticos y culturales.

- Los recursos destinados para este proyecto se determinaron de acuerdo con el contexto económico, enfocado en la demanda y oferta, con el fin de cumplir con los objetivos y estrategias establecidos en el Plan de Desarrollo del Distrito: "*Cali, unida por la vida 2020-2023".*

Todo lo mencionado en este documento hace parte de una revisión del contexto económico y normativo relacionado con el objeto y las actividades a contratar en cumplimiento de los objetivos misionales que hacen parte de la Secretaría de Cultura. Adicionalmente hace parte integral de este análisis, el estudio técnico suministrado por el área misional de la Secretaría de Cultura.

Para constancia se firma en Santiago de Cali, a los (31) días del mes de marzo de 2023.

Elaboró:



YOLIMA RODALLEGA RODALLEGA

Aprobado electrónicamente: Robert Andrey Madrigal Arce - Jefe de Oficina Unidad de Apoyo a la Gestión

7 Matriz de Riesgos.

Los riesgos que puede tener y que afectan la realización del proceso de contratación o que perturben la ejecución contractual son:

0N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del convenio?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	interno	Contratación	Operacional	Que no se materialice el registro presupuestal del convenio	Este riesgo afectaría la ejecución del convenio.	4	5	7	Alto	Entidad	Registro presupuestal del convenio en la etapa de planeación	1	3	4	Medio	si	Entidad Estatal	A partir del perfeccionamiento de convenio	Firma del Acta de inicio	Verificación de requisitos del convenio	Permanente

4	3	2
General	Especifico	Especifico
Externo	Externo	Interno
Ejecución	Ejecución	Ejecución
Operacional	Operacional	Operacional
Posibles inasistencias de la población objetivo	Que el proyecto no impacto y genere beneficios en la población objetivo.	Incumplimiento en la ejecución de las obligaciones contractuales
Incumplimiento del objetivo contractual	Poca población impactar	este riesgo afecta la prestación de las actividades contratados para la Secretaría de Cultura
3	3	1
5	3	3
8	6	4
Riesgo Alto	Riesgo moderado	Riesgo Bajo
Asociado-Entidad	Riesgo Alto	Asociado
Reprogramación de actividades programadas.	Seguimiento a la percepción de la comunidad en la etapa de ejecución.	Supervisar que el asociado contrate personal idóneo para la realización de las actividades.
3	2	1
4	3	2
7	5	3
Riesgo Alto	medio	bajo
Si	si	si
Asociado	Asociado	Asociado
En la etapa de ejecución del convenio	A partir de la ejecución del proyecto	A partir del Inicio de supervisión del convenio
Finalización del Convenio	En la finalización del convenio	En la finalización del convenio
Supervisión	Registro de publicidad implementada, (pantallazos, afiches, etc.)	Supervisión a las actividades, encuestas de satisfacción y registro audiovisual
Permanente	Permanente	Permanente

6	5
General	General
Externo	Externo
Ejecución	Ejecución
Económico	Naturaleza – Social
Desequilibrio Económico por variación de precios.	Cancelación o y/o aplazamiento de las actividades por fuerza mayor
Incumplimiento del objetivo contractual	Incumplimiento del objetivo contractual
5	5
4	4
9	9
Riesgo Alto	Riesgo Alto
Asociado-Entidad	Asociado-Entidad
Análisis Económico de la Variación de precios por r cada uno de los ítems y determina si da lugar a una adición.	Reprogramación las actividades mencionadas en el proyecto.
5	5
4	4
9	9
Riesgo Alto	Riesgo Alto
Si	Si
Asociado-Entidad	Asociado-Entidad
Previo al desarrollo del proyecto	Previo al desarrollo del proyecto
Una vez materialice el riesgo	Una vez materialice el riesgo
Verificación	Verificación
Permanente	Permanente